



**CÓDIGO: 6SG**

**DENOMINACIÓN ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: RÉGIMEN JURÍDICO**

**DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO:** Confederación Hidrográfica del Ebro  
([presidencia@chebro.es](mailto:presidencia@chebro.es))

**DATOS DELEGADO PROTECCIÓN DE DATOS:** [dpd@chebro.es](mailto:dpd@chebro.es)

**UNIDAD RESPONSABLE:** SECRETARÍA GENERAL

**FINES DEL TRATAMIENTO: (DESCRIPCIÓN DEL TTO):** Tramitación de expedientes de recursos administrativos, recursos económico-administrativos, reversiones, quejas y sugerencias y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

**BASE LEGAL DEL TTO:**

- RGPD: art. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
- Ley 39/2015, 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Ley 40/2015, 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.
- TRLA (Real decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (LOPDGDD'18)
- Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa

**CATEGORÍAS DE INTERESADOS.** Personas físicas y representantes de personas físicas y jurídicas que inician ante el Organismo algún procedimiento de los descritos en los fines de este tratamiento.

**CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:**

- Datos identificativos (Nombre y apellidos)
- Datos de contacto (dirección electrónica y postal, teléfono)



- Datos profesionales (especialmente en relación con la posición del representante de una persona física o entidad jurídica)
- Datos económicos ( datos bancarios, propiedades, financieros)
- Datos personales y familiares (en relación con las reversiones y reclamaciones)
- Datos de salud (en orden a la valoración de las indemnizaciones)

**COMUNICACIÓN DE DATOS A TERCEROS:** Las previstas legalmente y en concreto:

- Al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico
- Consejo de Estado
- Servicio Jurídico del Estado
- Entidades financieras para el pago, en su caso, de las indemnizaciones.

**TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:** No están previstas transferencias internacionales de datos.

**PLAZOS DE SUPRESIÓN.** Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recabaron, y en tanto sean necesarios para determinar posibles responsabilidades o para garantizar el cumplimiento de obligaciones. Serán asimismo de aplicación las normas relativas a archivos y documentación.

**MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD.** Las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, de acuerdo con la política de protección de datos y seguridad de la información del Organismo